

NORMA 1.- ORGANIZACIÓN

La organización de las Fases Provinciales corresponderá a las Delegaciones Provinciales de la Federación Andaluza de Voleibol. La Fase Final Unica será organizada directamente por la FAVb, la cual podrá delegar en la Delegación Provincial, Ayuntamiento, Club o entidad que lo hubiese solicitado, con la que se realizará el correspondiente protocolo.

La FAVb podrá convocar su organización, mediante una convocatoria cuyas condiciones se señalarán en las Bases de Solicitud de Organización de Fases Andaluza Juvenil.

Si convocada la solicitud de organización de sedes, finalizara el plazo para la presentación de las mismas sin que hubiera ninguna o, una vez estudiadas las presentadas, ninguna cumpliera los requisitos mínimos establecidos en las Normas de Adjudicación, sin nueva convocatoria se negociará la adjudicación de la sede sin necesidad de ajustarse al contenido de las Normas de Adjudicación.

La solicitud para la organización de la fase final andaluza, finalizará el día 20 de Diciembre

NORMA 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

FASES PROVINCIALES	Hasta el 3 de Abril del 2011
FASE FINAL ANDALUZA	De 14 al 17 de Abril del 2011
FASE FINAL CAMPEONATO ESPAÑA	Del 4 al 8 de Mayo de 2011

NORMA 3.- PARTICIPANTES

Todos los jugadores, entrenadores, delegados, etc., deberán tener licencia diligenciada a través de esta Federación Andaluza de Voleibol. Los gastos de licencias y seguro deportivo, correrán por cuenta de cada club y serán abonados en el momento de iniciar el trámite.

Para la tramitación de las licencias, se deberá cumplimentar el documento oficial de solicitud de tramitación de licencia, el cual se presentará en la Delegación Provincial por triplicado junto con el DNI para su compulsión.

Podrán participar todos los jugadores/as nacidos en los años 92, 93 y 94

FASES PROVINCIALES

Podrán participar todos aquellos equipos que hagan su inscripción, según las normas recogidas en las Bases Generales de Competición de la Federación Andaluza de Voleibol.

Las delegaciones provinciales comunicarán para su aprobación a la FAVb antes del comienzo de la liga:

Normas Básicas de Participación y Calendarios

FASE FINAL UNICA

Participarán un total de 16 equipos en una sola Fase

FASE FINAL ESPAÑOLA

Organizada por la Real Federación Española de Voleibol. Todo lo referente a esta competición se encuentra reflejado en las Bases Específicas de Competición de la RFEVB.

NORMA 4.- INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un club pueda ser inscrito en la Fase Provincial y Andaluza, deberá presentar en su delegación provincial la siguiente documentación:

- BOLETIN DE INSCRIPCIÓN
- FICHA ANDALUZA DE CLUBES
- FIANZA ----- **60,10 €**
- *** CUOTA DE INSCRIPCIÓN ----- **102,00 €**
- ESTATUTOS DEL CLUB (si no obran en poder de la FAVB)
- INSCRIPCIÓN FASE ANDALUZA ----- **110,00 €**

**** Las delegaciones provinciales, dentro de su competencia, podrán fijar una tasa distinta a la establecidas, que no podrá ser en ningún caso superior a ésta.

Esta documentación deberá encontrarse en poder de la delegación provincial correspondiente, al menos 10 días antes del comienzo de la competición.

El importe correspondiente a la fianza será ingresado mediante transferencia bancaria a la **cta./nº 2103 0615 06 0032687004 de Unicaja**.

El importe del seguro obligatorio queda establecido de acuerdo con la Norma 27. de las Bases de Competición pág. 14, dicho importe será ingresado en la **cta./nº 2103 4038 41 003 0002441 Unicaja**

El importe correspondiente a la inscripción y licencias será ingresado mediante transferencia bancaria a la cuenta de las delegaciones de:

Almería	cta./nº 2103 0856 12 0030000949	Cádiz	cta./nº 2103 0625 86 0030000654
Córdoba	cta./nº 2103 0818 10 0030001794	Granada	cta./nº 2103 0901 61 0030001836
Huelva	cta./nº 2103 0551 86 0030001054	Jaén	cta./nº 2103 0371 52 0030001640
Málaga	cta./nº 2103 0146 94 0030003492	Sevilla	cta./nº 2103 0722 84 0030002315

El importe correspondiente a la inscripción en la fase andaluía será ingresado mediante transferencia bancaria a la cuenta **cta./nº 2103 4038 41 003 0002441 Unicaja**

Las inscripciones correspondientes a las Fases Final del Campeonato de España serán independientes a las estipuladas con anterioridad, y deberán encontrarse en la RFEVb, a través de la Federación Andaluía antes del día 18 de Abril del 2011.

La fecha tope para la tramitación de licencias de jugadores en base a la normativa de la RFEVb será el 3 de Marzo del 2011.

NORMA 5.- SISTEMAS DE COMPETICION

FASES PROVINCIALES

Estipulado en la Norma 6 de las Bases Generales de Competición de la FAVB. No obstante las delegaciones provinciales deberán confeccionar los calendarios de competición haciéndolos coincidir si fuera posible cuando exista desplazamiento y lo permita la inscripción de los equipos, a fin de abaratar costes a los clubs, con otras competiciones (Fases Territorial del Campeonato de España Juvenil – Cadete – Infantil, Ligas Andaluías, etc...)

Al finalizar esta Fase Provincial las Delegaciones Provinciales deberán comunicar por escrito a la FAVB la clasificación final, antes de las 15:00 horas del día 4 **de Abril** del 2011. Dicha información se podrá adelantar por fax, si no se dispusiera de tiempo suficiente.

FASE FINAL UNICA

Participarán un total de 16 equipos distribuidos en 4 grupos de 4 equipos cada uno, estableciendo como norma que en cada grupo haya dos campeones y que no existan dos equipos de la misma provincia. Los demás equipos que integren cada grupo serán asignados igualmente por sorteo.

El sistema de competición será de liga a una vuelta y cruce final entre el primer y el segundo clasificado de cada grupo.

Para posibilitar que siempre haya 16 equipos en la Fase Final, se tendrá en cuenta:

- El número de equipos inscritos vendrá determinado por los que finalicen completamente la competición en la que se inscriban, no contando los equipos que fuesen retirados por el Comité de Competición o renunciaran a seguir participando una vez comenzada la misma.
- Se reserva un mínimo de una plaza por provincia. Las restantes se repartirán de forma proporcional en función del número de equipos totales participantes por provincia. Si en alguna provincia el reparto proporcional diese lugar a un resultado decimal se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio (redondeando a un decimal) y por exceso en las superiores.
- Para establecer el porcentaje de participación asignado a cada provincia, se dividirá el total de equipos participantes por provincia entre el total de equipos participantes en Andalucía.
- Para determinar la proporcionalidad de los 8 equipos restantes se multiplicará el porcentaje de participación por el número de plazas a ocupar (8)
- Cuando en una provincia el Campeón renuncie a su participación en la Fase Final, su lugar lo ocupará el segundo clasificado y así sucesivamente.
- Cuando la totalidad de los equipos participantes de una provincia no permitiera alcanzar el mínimo de representación asignada el porcentaje no cubierto se atribuirá proporcionalmente al resto de las provincias efectuando el reparto de modo que no supere el índice máximo de proporcionalidad establecido.
- En caso de algún tipo de empate, se tendrá en cuenta la clasificación de la temporada anterior.

La cuota de inscripción correspondientes a las Fases Final del Campeonato de Andalucía Juvenil será independiente a las estipuladas con anterioridad, y deberá encontrarse en la FAVB junto al Boletín de inscripción en dicha fase antes del día 4 de Abril del 2011.

El sorteo para la distribución de grupos y el número que corresponda a cada uno de ellos, serán públicos y se celebrarán en los locales de la FAVB, comunicando ésta la fecha del sorteo con un mínimo de 3 días de antelación.

La FAVB se reserva el derecho de modificar el sistema de competición establecido en esta normativa, debiendo comunicarlo al menos 10 días antes de su inicio.

Otras consideraciones:

- Cada equipo deberá presentar en cada encuentro un mínimo de un entrenador y ocho jugadores. Al menos un entrenador deberá tener el Nivel II.
- Es obligatoria la asistencia de un representante de cada Club participante a la reunión técnica así como otras que se convoquen con la debida antelación por la organización.
- Todos los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada equipo participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.

NORMA 6.- HORARIOS DE CELEBRACION DE ENCUENTROS EN LAS FASES PROVINCIALES

A propuesta de cada delegación provincial, con la aprobación de la FAVB.

NORMA 7.-MODIFICACION DE CANCHAS Y HORARIOS DE ENCUENTROS FASES PROVINCIALES

Será de aplicación la Norma 12 de las Bases de Competición de la FAVB, tomando como base el 50% de los importes estipulados.

NORMA 8.- ARBITROS

El Comité Andaluz de Arbitros, por medio de sus coordinadores provinciales, designarán los colegiados cualificados para actuar en las competiciones.

Los Derechos de arbitrajes aprobados por la FAVB., para esta competición serán las siguientes:

		1º Arbitro	2º Arbitro	Anotador	
Fase Provincial	Equipo arbitral (2pax.)	27,00 €		13,00 €	40,00 €
Fase Final	Equipo arbitral (3 pax.)	27,00 €	19,00 €	13,00 €	59,00 €

El importe por kilómetro queda establecido en 0,19 € por trío arbitral. Las dietas por desplazamientos deberán atenerse a las aprobadas por la FAVB., que a continuación se detallan:

Desplazamiento dentro del Municipio	Desde 5 hasta 50 Km	Desde 51 hasta 150 km	Más de 151 Km
3,50 €	8,50 €	15,00 €	19,00 €

Los importes, tanto de arbitrajes como de desplazamiento y dietas, se abonarán antes del comienzo del encuentro al 50% por parte de los equipos implicados.

NORMA 9.-BALON OFICIAL

Todos los encuentros se disputarán con los balones homologados por la FAVB:

- Balón MOLTEN V5M4000 y balón GALA TRICOLOR BV5091S para pista.**
- Balón MOLTEN BV5000 y balón GALA SMASH PLUS BP5013S para Voley Playa**

Igualmente, las Bases de Competición, en su norma 38 establece que será el equipo local el que aporte el balón de juego, Gala o Molten, para disputar el encuentro.

NORMA 10.- LICENCIAS

Categoría	Licencia	Seguro	Total
Jugador Juvenil (Esp.)	24.00 €	34.00 €	58.00 €
“ “ (Ext.)	56.00 €	34.00 €	90.00 €
Entrenador II-III (Esp.)	46.00 €	22.00 €	68.00 €
“ “ (Ext.)	122.00 €	22.00 €	144.00 €
Delegados y Directivos	21.00 €	22.00 €	43.00 €

NORMA 12- DISPOSICION FINAL

- La FAVB podrá modificar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión, de calendario o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera lo hará público y remitirá a los clubes y Federaciones Autonómicas afectadas.
- La RFEVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.
- Para todo aquello que no esté contemplado en las presentes Bases, será de aplicación lo establecido en las Bases Generales de Competición, Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la FAVB, así como en la legislación en vigor para el deporte en Andalucía.